| DIAN Dirección de Impuestas y Aduanas Nacionales | COMUNICACIÓN LEGALIZACIÓN CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA | FT-FI-2078 |
|---|---|---|
| Proceso: Recursos Físicos | | Versión 3 |

DIAN No. Radicado 000I2019009918
Fecha 2019-05-02 12:11:49 PM
emitente Sede NIVEL CENTRAL
Depen COO CONTRATOS
estinatario Sede NIVEL CENTRAL
Depen SUB GES COMERCIO EXTERIOR
olios 1 Anexos 0

**100215311-339** Bogotá, 2 de mayo de 2019

**PARA:** Sonia Cristina Uribe Vasquez
Subdirectora de Gestión de Comercio Exterior

**DE:** Ana Sofía Martinez Castro
Jefe Coordinación de Contratos

**ASUNTO:** **Comunicación de perfeccionamiento y legalización del contrato No. 00-0069-2019 suscrito con UNISTO S.A.S.**

De manera atenta me permito informarle que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido requisitos de ejecución: (i) Registro presupuestal No. 164619 de 30/04/2019; (ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. M-100097033 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.

Igualmente le comunico que la supervisión le ha sido asignada, y que debe suscribir el ***FT-FI-2085 ACTA DE INICIO*** dentro del menor término posible y publicarlo en ***SECOP II*** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, debiendo para el efecto enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo *licitacion@dian.gov.co* .

Para ejercer la supervisión asignada le solicito que conozca y garantice el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades que tiene el supervisor, establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el ***MANUAL DE CONTRATACIÓN MN-FI-0013,*** y en el Procedimiento Interno ***"SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA PR-FI-0292***", que deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Recursos Físicos" publicado en Diannet, micrositio "Gestión por Procesos".

Así mismo, debe conocer a profundidad los Estudios Previos, pliego de condiciones, anexos y adendas de los mismos, así como la oferta, contrato y sus modificaciones, garantías y aprobaciones, para que pueda verificar y exigir su cumplimiento al contratista y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que le correspondan a la ***UAE-DIAN***. Para el efecto debe consultar esta información en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.801112&isFromPublicArea=True&isModal=False

Adicionalmente, le solicito tener en cuenta lo siguiente:

a. Antes de suscribir el ***FT-FI-2085 ACTA DE INICIO*** debe verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista y verificar el supervisor antes de su suscripción, para dejar constancia de su verificación en el acta de inicio.
b. Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), antes de suscribir el acta de inicio debe revisar, y si es del caso, solicitar al contratista la ampliación de la vigencia de los amparos, para que se cumpla la vigencia mínima pactada. La garantía ajustada debe ser remitida dentro del menor término

Blanca Castro
02 MAY 2019
11:2:50

posible a la Coordinación de Contratos para revisión y aprobación del Subdirector de Gestión de Recursos Físicos.
c. Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse para ejercer la supervisión encomendada en dicho personal, al que deberá asignar la función de ***Apoyo a la supervisión*** por escrito debidamente comunicado, con copia al Contratista y a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos. Esta comunicación deberá publicarla en ***SECOP II*** dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

En el oficio mediante el cual comunique a su(s) subalterno(s) la asignación de la función de ***Apoyo a la supervisión***, deberá determinar cuáles son las actividades que de manera específica deberá realizar el o los funcionarios a los que les asigne esta función, sin que pueda implicar delegación de las funciones y/o responsabilidades del supervisor.

d. Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

e. En cumplimiento del Art. 8 del D.103 de 2015, el literal g) del Art. 11 la Ley 1712 de 2014 y el Art. 2.2.1.1.1.7.1 del D.1082 de 2015, el supervisor debe publicar en ***SECOP II*** el acta de inicio y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

e. La supervisión implica el ejercicio de una gestión fiscal, razón por la cual debe ser cumplida con la mayor diligencia, responsabilidad y cuidado, para lo cual, tiene total autonomía para la toma de decisiones relacionadas con su función de Supervisor.

Cordialmente.

**ANA SOFIA MARTINEZ CASTRO**
Jefe Coordinación de Contratos

Proyecto: Cindy Paulette Noreña Rojas